

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología

Monografía para acceder al título de
Licenciada en Sociología

**Autonomía y jerarquización de las
profesiones. Ética en la actuación profesional:
los Contadores públicos en el Uruguay**

Autora: Carolina Villarreal

Tutor: Dr. Rafael Rey

Noviembre 2022

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	4
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	6
MARCO TEÓRICO.....	8
DISCUSIONES TEÓRICAS EN TORNO A LA CATEGORÍA PROFESIÓN	8
APORTES DESDE LAS TEORÍAS CLÁSICAS.....	9
CORRIENTE INTERACCIONISTA Y SUS APORTES.	9
PROFESIÓN Y AUTONOMÍA PROFESIONAL.	11
APORTES DESDE LA TEORÍA DE LA COMPLEJIDAD.....	12
ANTECEDENTES:	15
ESTUDIOS INTERNACIONALES:	15
ESTUDIOS NACIONALES:.....	18
HIPÓTESIS:.....	21
OBJETIVO GENERAL:	21
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	21
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN:.....	22
ESTRATEGIA METODOLÓGICA:.....	22
SELECCIÓN DE CASOS.....	24
DISTRIBUCIÓN DE LOS ENTREVISTADOS:	26
CUADROS DE CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO EN EL URUGUAY.	27
ANÁLISIS:.....	35
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EGRESO DE LOS CONTADORES PÚBLICOS EN EL URUGUAY. .	35
FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONTADOR PÚBLICO.	36
MERCADO LABORAL. CREDENCIALES, APTITUDES Y ACTITUDES SOLICITADAS A LA HORA DE CONTRATAR CONTADORES PÚBLICOS.....	36
DESARROLLO DEL COMPONENTE ÉTICO AL INTERIOR DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.....	38
CAMBIOS Y VALORACIONES EN EL EJERCICIO ECONÓMICO POSTERIOR A LA APROBACIÓN DE LA LEY NRO. 19.574.....	39
LIBRE EJERCICIO E INDEPENDENCIA TÉCNICA:	41
CONCLUSIONES:.....	43
ANEXOS	47

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo realizar una recopilación crítica en cuanto a cómo el origen de una reglamentación jurídica - legal influye en la práctica profesional de los Contadores Públicos viendo afectada su autonomía e identidad profesional.

Menciona una vasta conceptualización de las categorías“ Profesión; Autonomía profesional; Conocimiento abstracto e identidad profesional” realizado desde el aporte de diferentes corrientes teóricas.

Le sigue una contextualización de trabajos que han sido antecedentes en la temática, tanto a nivel nacional como internacional.

Se presentan las hipótesis y objetivos delimitados con su correspondiente metodología.

Se concluye finalmente como ha sido entendida la concepción de la nueva reglamentación legal por parte de los profesionales de la actividad contable en nuestro país.

La nueva reglamentación, según entendida por los contadores la comprenden como una nueva herramienta eficaz y necesaria para enfrentar los posibles delitos vinculados al lavado de activos. Sin embargo, ven que la ley, tal cual está en vigencia hoy presenta aspectos que, desde la profesión y los profesionales en cuestión, consideran vulneran el libre ejercicio en diversos aspectos de su practica profesional.

Palabras claves:

Autonomía profesional, reglamentación del ejercicio profesional, componente ético, jerarquización.

Introducción

El presente trabajo plantea, en primer lugar, la realización de una recorrida teórica en referencia a las categorías que describen a la dimensión “Profesión” desde el punto de vista de los diferentes aportes dados desde la corriente de la Sociología de las Profesiones. Particularmente, se centra en el análisis propiamente dicho de profesión de Contador Público y su relacionamiento con la nueva reglamentación que introduce nuevos lineamientos en su quehacer profesional con referencia a la actividad de posibles lavados de activos.

Al referirnos a la profesión de Contador Público haremos referencia a sus actividades más destacadas, las cuales se enmarcan en la identificación y gestión de las diferencias entre costos y gastos dentro de una empresa. A través de la interpretación y análisis de información financiera, la cual le permite realizar propuestas estratégicas para dar lugar al cumplimiento de los objetivos corporativos de sus clientes.

Las actividades aquí planteadas hacen referencia a las tareas que todo contador público puede realizar. Además de estas, existen muchas otras funciones que pueden asumir, si han realizado cursos, diplomados y/o posgrados más específicos a través de los cuales ampliar su campo de decisión.

En el año 2018 se introdujo en Uruguay la ley 19.574 “Ley Integral contra el lavado de activos”, la cual incorporó en su art. 13 la delimitación de sujetos obligados no financieros. Particularmente, estableciendo dicha condición en su numeral J) a los “contadores públicos y otras personas físicas o jurídicas que actuando en las siguientes operaciones o actividades para sus clientes y en ningún caso por cualquier tipo de asesoramiento que les presten: 1) Promesas, cesiones de promesas o compra venta de bienes inmuebles. 2) Administración del dinero, valores u otros activos del cliente; 3) Administración de cuentas bancarias, ahorro o valores. 4) Organización de aportes para la creación, operación o administración de sociedades; 5) Creación o administración de personas jurídicas u otros institutos jurídicos; 6) Promesas, cesiones de promesas o compraventa de establecimientos comerciales. 7) Actuación por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria; 8) Las actividades descriptas en el literal H) del mismo artículo. 9) Confección de

informes de revisión limitada de estados contables, en las condiciones que establezca la reglamentación. 10) Confección de auditorías de estados contables. Requisitos que aseguran el cumplimiento de la normativa contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En tal sentido, la presente investigación se enfoca en los componentes de la autonomía de dicha profesión y cómo no han logrado redefinirse para adecuarse a los nuevos fenómenos económicos, surgidos tanto en la región como en nuestro país.

Pensamos en la jerarquización profesional y el manejo del conocimiento abstracto, como los dos componentes principales de análisis, entendiendo que ambos forman y estructuran en gran medida el grado de autonomía al cual puede llegar una profesión.

Cuando hablamos de la profesión de Contador público, nos estamos refiriendo a una de las profesiones más antiguas de nuestro país. Denominada dentro de las llamadas “profesiones liberales”, la misma ha alcanzado una jerarquización profesional muy elevada, acompañada de un respetado conocimiento abstracto. Sin embargo, la realidad de esta profesión ha cambiado en los últimos años.

Es por tanto objetivo principal de esta investigación, el poder dar cuenta de cuáles han sido los factores que han influenciado en este nuevo fenómeno. A los efectos de poder centrar la discusión y alcanzar un mayor grado de profundidad temático, es que el presente estudio se enfoca en analizar la autonomía profesional de los contadores públicos, enfatizando en su componente ético en referencia a su manejo y control del conocimiento abstracto. Principalmente y luego de la incorporación de la legislación que los ha nombrado sujetos obligados en referencia a posibles delitos económicos.

Problema de Investigación.

¿Puede la ley uruguaya de lavado de activos interferir o limitar el quehacer o accionar de una profesión, en este caso a los Contadores Públicos? ¿Afectando así su autonomía profesional, su poder de decisión e independencia técnica?

En el presente trabajo se plantea como problema de investigación la delimitación e interpelación del accionar y quehacer de la profesión de Contador Público producto de la introducción de una determinada ley o decreto. En otras palabras, se plantea la interrogante de hasta qué punto, diferentes aspectos políticos podrían interferir o delimitar el accionar técnico - profesional.

Luego de la aprobación de la ley antilavado de activos, promulgada en nuestro país en el año 2018, es posible visualizar la profesión de contador público en un esquema diferente. Se debe poner mayor énfasis en el contenido, veracidad y verificación de los registros contables, en virtud del componente de obligatoriedad que impulsa dicha ley.

En los últimos años, en los países latinoamericanos, se ha profundizado en la legislación en materia de lavado de activos, introduciendo cambios sustanciales para el ejercicio de la profesión de Contador.

Tomando como referencia lo planteado en el marco teórico de la presente investigación, las diferentes posturas de las corrientes teórico/metodológicas interaccionistas enmarcadas así mismo dentro de la Teoría de la Complejidad, las cuales plantean que, toda profesión debe ser enmarcada en dos componentes fundamentales que hacen al quehacer profesional; estas son su autonomía y su conocimiento abstracto. En cuanto a la autonomía de una profesión y en particular a la profesión objeto de esta investigación, refiere a la libertad de gestionar, analizar y modificar todo aspecto relacionado a su quehacer propiamente dicho.

Al hablar de una profesión, nos referimos a un conjunto de atributos específicos que puedan ser discriminados en el mundo empírico. En tanto, para la presente investigación es importante conocer si la autonomía y conocimiento abstracto de la profesión de Contador Público se ha podido ver vulnerada a partir de la introducción de una ley que los obliga a brindar información de carácter privada a su función profesional.

Debemos dar respuesta a si una profesión pierde o no el dominio y la dirección en la toma de decisiones en su actividad y como busca desarrollarlas, si se encuentran en situación de obligatoriedad legislativa.

Se entiende por tanto necesario saber hasta qué punto los mecanismos políticos pueden interferir y/o intervenir en temáticas meramente profesionales. Por otra parte, tratar de analizar si las intervenciones estatales en asuntos profesionales vulneran o no la autonomía y el libre ejercicio de una profesión.

Por una parte, se presentará información cuantitativa secundaria relevante, con el objetivo de dar contextualización al estudio. Esta información aportará un enmarque adecuado para permitir una mejor comprensión de la temática objeto de nuestra investigación.

Conceptualización y problemática de estudio.

Marco Teórico

Discusiones teóricas en torno a la categoría Profesión

Desde la Sociología de las profesiones, existen diversos aportes tanto a nivel teórico como metodológico en busca de dar comprensión y contenido al concepto de profesión. *“Las traducciones del concepto de profesión son múltiples y diversas, de acuerdo con teorías y escuelas, corrientes y enfoques...que han tratado de dar razón de ellas”*. (Sánchez y Sáez: 03). En los últimos tiempos, el campo de estudio de las profesiones ha tomado un calado que ha permitido la realización de numerosos trabajos coherentes, lo cual ha permitido aumentar nuestra comprensión sobre dicha categoría.

Son considerables los trabajos referentes a la conceptualización de la categoría “profesión”. Es por tanto que el presente trabajo se focalizará en la presentación de algunas de las corrientes clásicas funcionalistas, como de algunas de las corrientes interaccionistas. Para luego centrarse en la presentación de la corriente denominada “Teoría de la Complejidad” la cual hemos considerado de mayor pertinencia para la presente investigación.

*“Dada la necesidad de la definición, se podría observar que el carácter de una definición adecuada deberá ser tal que especifique un conjunto de referentes mediante los cuales el fenómeno pueda ser discriminado en el mundo empírico; es decir, atributos específicos, rasgos o características definitorias)”*Freidson, E. 2001: pág. 31)

Es por esto, que haremos referencia a algunas de las teorías más relevantes en función de la pertinencia inherente al tema objeto de nuestra investigación.

Aportes desde las teorías clásicas.

En palabras de Parsons (1956), una profesión debe cumplir tres aspectos que caracterizan a una profesión. *“Primero, Parsons opone el profesional que rinde servicios competitivos a pacientes o a clientes al businessman que busca su provecho personal vendiendo productos a consumidores. Lo propio del profesionalismo es la referencia a la legitimidad científica que es universal por oposición al particularísimo. Segundo, el autor se refiere a la autoridad profesional que constituye una estructura sociológica particular fundada sobre una competencia técnica en un dominio definido y particular. Lo que implica que el cliente del profesional debe reducir su confianza a un dominio limitado a sus competencias. Tercero, Parsons insiste sobre la neutralidad afectiva que opone a la afectividad de las acciones tradicionales y carismáticas en las esferas familiares o religiosas”*. (Urteaga, E.2008 pág. 6)

Otro aspecto que mantiene la corriente funcionalista sobre el concepto de profesión refiere a la *“relación profesional - cliente, como parte de la construcción de los roles profesionales, resaltando que las profesiones atienden a las necesidades de la sociedad”* (Pereira Reid dos Santos, 2011, pág. 26)

Par algunos autores como Sánchez y Sáez (2005), las profesiones son *“...grupos de status, de posición, de interés, grupos socialmente idealizados, construcciones históricas”, eventos históricos...*” (pág. 104). Ellos afirman que, en realidad, no se ha encontrado una definición universal que dé cuenta de lo que nos referimos al hablar de profesión, que sea contextualizada y que logre satisfacer las exigencias de los investigadores en el estudio de las profesiones.

Corriente interaccionista y sus aportes.

Por su parte, las corrientes interaccionistas han abordado el concepto de profesión desde una óptica metodológica de las identidades profesionales.

Podemos definir la concepción interaccionista de las profesiones de la siguiente forma: *“los grupos profesionales son procesos de interacciones que conducen a los miembros de una misma actividad laboral a auto-organizarse, a defender su autonomía, su territorio y a protegerse de la competencia; la vida profesional es un proceso biográfico que construye las identidades durante todo el ciclo de vida, desde la entrada en la actividad hasta el retiro; los procesos biográficos y los mecanismos de interacción tienen una relación de interdependencia: la dinámica de un grupo profesional depende de las trayectorias biográficas de sus miembros, ellas mismas influenciadas por las interacciones existentes entre ellos y su entorno.”* (Urteaga E.2008:20).

En un mundo de competencias, por tanto, se da el fenómeno de que *“en las sociedades hay profesiones que desempeñan un papel esencial y otras que desempeñan funciones secundarias en la sociedad”* (Felipe Do Santos, 2011.pág29).

Es por esto por lo que Freidson a través de sus estudios sobre el concepto de profesión, trabaja más a las profesiones como identidades profesionales, no en el sentido de identidades colectivas, sino enfatizando en discusiones sobre las diferencias interprofesionales. Fue a través de escuchar a profesionales discutiendo e investigando sobre sus dilemas y conflictos internos, que entendió necesario el estudio de las identidades profesionales para el enriquecimiento del concepto de profesión.

Para Freidson (1970) *“... una profesión puede ser vista a partir de un conjunto de dimensiones estructurales y de actitud, como una ocupación de tiempo integral, caracterizada por la presencia de profesionistas con una organización que permite la mutua identificación de intereses comunes y de conocimientos formales y en donde se aceptan las normas y los modelos apropiados para identificarse entre colegas. Además, los profesionistas tienen una orientación para el servicio, son autónomos, y ven a la profesión como un grupo de personas que realiza un conjunto de actividades que proveen su principal fuente de recursos para la subsistencia, a cambio de una compensación”* (Revista Eletrónica de Investigaciónn Educativa Vol. 3, No. 1, 2001).

Profesión y autonomía profesional.

Durante los años 70` surge desde la sociología de las profesiones, la necesidad de investigar aquellos aspectos relacionados a la autonomía de las profesiones.

En tal sentido, autores como Arturo Ballesteros en trabajos realizados sobre la sociología de las profesiones vista desde una concepción Weberiana han afirmado que *“en nuestro idioma, la palabra profesión integra de mejor manera la connotación de actividad laboral especializada y la connotación que considera códigos morales y que por tanto refiere a la dimensión ética del ejercicio y deber profesional”*. (Ballesteros.A.2007 pág. 76)

Ampliando lo planteado por Weber en su época, Freidson afirma que las instituciones encargadas de los procesos de profesionalización *“...son un sistema de coacción, de regulación y de prestigio que aseguran la institucionalización del saber formal, es decir su reconocimiento social y su transformación en «poder» sobre sus actividades.* (Urteaga E. 2008: pág14).

Es entonces a partir de dicha concepción de la categoría profesión, que autores como Sánchez y Sáez (2004; pág114) afirmarán que *“Si los grupos profesionales se esfuerzan por lograr status quo, el privilegio y la influencia social...además de “hacer realidad” muestran al mismo tiempo su capacidad de autonomía, ya que sin este requisito es imposible lograr ese control de la propia actividad que la profesión busca”*.

Por tanto, como ya afirmaba Murphy tiempo atrás *“...la cuestión de la autonomía va a convertirse en una de las variables fundamentales en la explicación de los procesos de profesionalización”*. (Sánchez y Sáez 2004;pág 115)

Como han afirmado Freidson, Abbot y Deber *“La característica del conocimiento abstracto como fuente de poder es el elemento central de los análisis y teorías más novedosos (...) coinciden en señalar la importancia del conocimiento abstracto como el elemento definidor clave de una profesión”* (Guillen y Rodríguez 1990, pág. 13).

En palabras de Abbott, hablamos aquí del término que el mismo a denominado “jurisdicción profesional”. *“Jurisdicción es una especie de conjunción entre un grupo profesional y su conocimiento específico”* (Pereira A. 2011:29).

En cuanto al conocimiento abstracto de una profesión, nos referimos a lo que Abbott denomina *“...habilidades prácticas que dependen de un sistema de saberes altamente elevado (...) dado que las técnicas pueden ser delegadas a otros trabajadores, la abstracción es la característica que mejor identifica a las profesiones.”*

Abbott consagra sus estudios a las profesiones de servicio y a su manera de hacer reconocer el monopolio de una competencia, es decir la legitimidad exclusiva de ejercer en un campo específico de actividad. Constata que no existe ninguna estabilidad sobre un largo período como lo demuestra la ausencia de definición universal de la profesión. Planteando así la necesidad de una revisión continua de dicha definición.

En tal sentido *“...el tema central del desarrollo de las profesiones está ligado a las relaciones interpersonales y al contenido de la actividad profesional (...) y se centran en la relación de las profesiones con la estructura social, las organizaciones y la política...”*. (Rodríguez y Guillen 1999, pág. 12; 14)

Aportes desde la Teoría de la Complejidad.

A partir de las ideas planteadas por las corrientes clásicas, como las realizadas desde las corrientes interaccionistas, es que se ha dado el surgimiento de una nueva corriente llamada “Teoría de la complejidad. La misma, pretende dar lugar al estudio de las profesiones a partir de la conjunción de los estudios realizados tanto por las corrientes crítico /funcionalistas como por los aportes de las corrientes interaccionistas. *“La sociología de la complejidad se presenta como un esfuerzo de síntesis entre los distintos paradigmas, considerando, por una parte, que cada teoría ofrece conceptos, métodos y problemáticas pertinentes y,*

por otra parte, que las teorías tienen más puntos comunes que se cree y que son complementarias e integrables. (Urteaga E. 2008, pág. 197).

El objetivo planteado desde esta corriente teórica, parte del supuesto de que las profesiones deben ser entendidas como sistemas y subsistemas profesionales, dando cuenta así de todas sus dimensiones internas. (Función, rol, Competencia profesional, acción profesional etc.) *“La integración del profesional y de la profesión significa que la acción profesional es plural, reflexiva, intersubjetiva, situada y que existen varias lógicas de acción: integración, competición, subjetivación y dominación. La asociación de la unidad y de la pluralidad implica que el sistema se divide en sub-sistemas y que compagina unidad y diversidad, autonomía e interdependencia, apertura y cierre. La integración del cambio y de la permanencia sugiere que si la profesión asegura cierta estabilidad, gracias a determinados actores, el cambio inherente a la vida profesional es multidireccional, discontinuo, endógeno, múltiple y difícilmente previsible”.* (Urteaga E. 2008, pág.169).

Como hemos visto, la Sociología de las Profesiones presenta un vasto y complementario número de conceptualizaciones teóricas sobre las diferentes dimensiones que hacen al entendimiento de las Profesiones y los Profesionales.

A partir de lo mencionado, es que se busca aportar nuevos elementos al campo de los estudios sobre las Profesiones. Particularmente enfocado a la profesión de Contador en el Uruguay en el marco de una concepción integral de la categorización de profesión, tomando como referencia los aportes teóricos brindados desde la “Teoría de la Complejidad”

Por una parte, se aportará información cuantitativa relevante al estudio. Información que aportará una adecuada contextualización de la Profesión de Contador en nuestro país. Esto permitirá un mejor entendimiento de los subsistemas que componen a dicha profesión. Seguido se realizará un análisis de las temáticas planeadas, dando así respuesta a la hipótesis y objetivos a través de la realización del análisis de discursos suministrados por los entrevistados.

Enmarcada dentro del corriente teórico/metodológica mencionada en el párrafo anterior, la presente investigación intentará dar cuenta de la importancia de conservar la autonomía e independencia profesional a la hora de evidenciar y dar solución a las diferentes problemáticas que se pudieran presentar. Describiendo, analizando e interpretando cada una de las dimensiones enmarcadas en dicho paradigma en cuanto a las categorías de la función, el rol, la competencia y la acción profesional.

Entendemos que las mismas deben ser atendidas, analizadas y explicadas por los cuerpos académicos correspondientes. Sin la intervención de agentes externos, como por ejemplo una imposición de dinámica profesional impuesta por parte de una modificación legislativa.

Antecedentes:

Estudios Internacionales:

Algunos trabajos internacionales y nacionales que han sido de guía para el presente trabajo serán presentados en este ítem. Los mismos han focalizado en la temática del control de calidad en la actividad contable y su desempeño ético profesional, así como también en la descripción de la situación actual que vive la profesión de contador público en diferentes latitudes de América Latina en relación a las nuevas leyes, decretos y reglamentaciones que vinculan a la actividad de estos profesionales con la denuncia de actividades económicas ilícitas y el lavado de activos.

En el año 2020 en el marco de la realización del encuentro denominado “Ciclo de Complementación curricular del Contador Público realizada por la Universidad Nacional de San Martín. A partir del cual se generó el documento “Lavado de activos: Argentina y su lucha para la prevención” (S. Bontrik; M. Diaz; Peña. Buenos Aires ,2020). En el mismo se analiza el rol de Contador Público frente al lavado de activos y operaciones sospechosas.

Se presentan y plantan las particularidades y características que adquieren los Contadores dentro de su rol de auditor y sujeto obligado a informar, lo que conlleva a la realización de procedimientos específicos “Legajo de identificación del cliente donde conste la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por resolución, el que debe actualizarse como mínimo anualmente ,debiendo reflejar permanente el perfil del cliente.(...) el profesional debe diseñar e incorporar a sus procedimientos que le permita detectar operaciones inusuales o sospechosas, a partir de un conocimiento adecuado de cada uno de sus clientes(...)debe determinar criterios, medidas y procedimientos que contemplen por lo menos lo que instruyen las normas predichas” (S. Bontrik; M. Diaz; M. Peña .2020; pág. 84).

Siendo estos implícitos se generan sanciones de orden civil, penal, ético y profesional. Afirman que, para no derivar en estas acciones, es necesario que

todo Contador Público debe enmarcar su ejercicio regido por el marco ético que regula el mismo. Como tales deben observar cuidadosamente, las reglamentaciones y procedimientos. *“Políticas de identificación y conocimiento del cliente, se debe implementar: a) Un análisis de las variaciones de las operaciones realizadas por los clientes en relación con la información obtenida en oportunidades anteriores de prestación del servicio; b) La determinación del cliente perfil transaccional de cada cliente) La identificación de operaciones que se apartan del perfil transaccional de cada cliente.”* (S. Bontrik; M. Diaz; M. Peña .2020; pág. 86).

En otra de las investigaciones relacionada a la temática de nuestro trabajo “Sistema de control de calidad para el peritaje contable “(Guerrero Meza, P. 2018), se menciona la necesidad de crear un sistema de control de calidad para la profesión del contador público que asegure el cumplimiento de las normas profesionales de acuerdo con estándares definidos por los organismos representativos de la profesión.

Por su parte, otro de los trabajos referentes a la temática de la profesión de contador público y su realidad actual, realizada por Jesús Pedro Guerreros en su trabajo “Diseño de sistema de control de calidad para contable judicial” (Guerreros: 2019), plantea la necesidad de crear un sistema de control de calidad para la profesión de contador público que asegure el cumplimiento de las normas profesionales de acuerdo con estándares. Para Guerreros, la forma más adecuada de distribución de funciones para el cumplimiento de dichos objetivos debería contar con la aprobación del reglamento general del sistema y las normas de Control de calidad del peritaje contable. Y, por otra parte, que los comités de peritos judiciales de los colegios de contadores públicos cuenten con la acreditación como revisores del control de calidad del peritaje contable. Quedando estos a cargo de la convención de peritos judiciales aprobar o desaprobar la función de revisión y evaluación del sistema de control de calidad del peritaje; su confidencialidad y objetividad en las revisiones de control de peritaje contable.

Por otro lado, un trabajo de investigación realizado por Carmen Tapía titulado “Los retos del contador Público en México a más de 100 años del inicio de la

contaduría” (2019), la autora plantea los nuevos retos a los cuales se deben adaptar los contadores en el desarrollo de su profesión, dada la nueva implementación legislativa de la ley antilavado “ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita “(LFPIORPI).

En la presente investigación, la autora afirma que “... hoy el contador debe visualizarse en un esquema totalmente diferente (...) debemos poner hoy un mayor énfasis en el contenido, veracidad y verificabilidad de la información contable ...” (Tapia C. 2019; pág. 4).

¿A qué debe la presente afirmación de la autora? La misma se realiza en referencia a las obligaciones que establece la nueva ley LFPIORPI, en la cual se establecen obligaciones similares a las establecidas por el sector financiero a sectores económicos que la comunidad internacional ha identificado la realización de actividades denominadas “vulnerables” a la delincuencia organizada y que, por tanto, debiesen sujetarse a medidas de prevención para operaciones que pudiesen presentarse al lavado de activos.

Como podemos apreciar, a partir del entendimiento de una realidad económica nueva, vivida en varios países de América Latina, se ha entendido necesaria la creación de una basta producción intelectual en cuanto a la nueva problemática del rol de la profesión de contador público enmarcada en la nueva realidad y legislación en torno a la problemática de las asociaciones ilícitas con el fin de realizar actividades de lavado de activos.

Existen autores que afirman la necesidad de regular dichas actividades a través de la creación de comisiones desde dentro de los cuerpos profesionales del área económica. Como así también, autores que plantean la regulación más desde el ámbito normativo legislativo.

En esta dirección, es que se torna relevante la realización del presente trabajo monográfico, con el fin de dar una visión objetiva y particular del presente fenómeno para nuestro país.

Estudios Nacionales:

En primer lugar, uno de los estudios nacionales encontrados es el realizado por el equipo de contadores pertenecientes al Colegio de Contadores, Economistas y Administración del Uruguay. La misma se titula “Formación y Ejercicio de los profesionales en Ciencias Económicas y Administración” (2015). Este estudio plantea dar cuenta de las principales características de la realidad laboral y profesional de los contadores en nuestro país. Teniendo como resultados algunos datos interesantes para contextualizar la realidad laboral que dicha profesión vive en la actualidad.

Entre 1987 y 1989 egresaron un promedio de 225 profesionales, entre 2009 y 2011 un promedio de 805 profesionales en ciencias económicas. Del total de egresados, el 60,5 % son mujeres y un 39,5 % son hombres. La brecha aumenta en las edades más bajas de egreso. Entre los 20 y 29 años el 5 % de egresados son hombres y el 11% mujeres, dicha brecha disminuye correlativamente aumenta la edad de egreso.

Así mismo, dada la diversificación de oferta educativa terciaria universitaria para la profesión de contador público, en los últimos años la elección de UDELAR ha disminuido para las nuevas generaciones de profesionales en esta área.

Por su parte, con referencia a la modalidad de ejercicio de la profesión, es oportuno para esta investigación mencionar aspectos tales como: los profesionales ocupados, con ejercicio profesional, ya sean independientes, dependientes o con cargos en estudio profesional o cargo en alguna entidad pública. Del total de profesionales dependientes que trabajan para otros profesionales, atienden en su mayoría a empresas medianas y grandes, un 80% trabaja con empresas medianas y un 59% con empresas grandes de más de 100 empleados.

Otras áreas técnicas de actuación profesional para el ejercicio independiente se centran en un mayor porcentaje, en servicios regulares o recurrentes a clientes

en un 97%, les siguen el área de asesoría con un 80% y las áreas de auditoría externa de estados contables con un 22%.

Continuando con los aportes proporcionados por la investigación, la misma afirma que en el desempeño profesional dependiente, los Contadores realizan en su mayoría tareas de “servicios regulares o recurrentes a clientes”, siendo esto el 59% de la actividad; les siguen tareas relacionadas a la “asesoría”, representando el 47% de la actividad.

Dicha investigación, sostiene a su vez que “para este importante segmento de los profesionales en CCE, el 64% del colectivo total se desempeña con un cargo o posición en una o más entidades, organización o empresa. Un 58% en carácter de modalidad principal de ejercicio. Así mismo se observa una dispersión y diversificación importante en cuanto a las áreas de actuación” (Palma, L.; García, C. Tisonia, J.; Kafmann, R.; 2015: pág. 13).

Finalmente, los autores realizan un cuestionamiento en referencia a las nuevas regulaciones enmarcadas hacia las políticas de lavado de activos y el rol que las mismas cumplen dentro de la actividad profesional de los contadores. Dejando así abierto el siguiente planteamiento. ¿Estos profesionales se encuentran agobiados o abrumados por una nueva maraña regulatoria cada vez más compleja que les impide trascender en sus servicios profesionales el ámbito del cumplimiento de las regulaciones o “cómplice”?

Existen otras posturas que han expresado su conformidad con la realización de contralor en las actividades económicas que sean predecibles de “sospechas de irregularidades”. Por medio de reglamentaciones legislativas y a través de la creación de organismo estatales específicos que realicen dichas fiscalizaciones.

Desde esta perspectiva se plantea que el lavado de activos ha obligado a las economías nacionales a fortalecer el incremento en los niveles de injerencia y regulación, reduciendo el margen de discrecionalidad a la actividad privada. Afirmando que dicha actividad perjudica la estabilidad y solidez del sistema financiero, en virtud de que al entrar al mercado legal genera que el público pierda credibilidad respecto a la transparencia del sistema económico.

En tal sentido afirman que “Uruguay debería tener como objetivo alcanzar una reglamentación adecuada, al ser un país abierto al mundo” *sosteniendo que, “...en virtud de la presente globalización la Educación Superior dentro del propio proceso de formación en Contador Público la potestad de ser depositario de la confianza pública con una formación en actitudes en pleno proceso de aprendizaje, lo que podría resultar insuficiente para tal responsabilidad”* (Costa, L. Diana, J.2020 pág. 17)

Aquí un reseñade los aportes y relevancia con los cuales podrá aportar y complementar la presente investigación.

Hipótesis:

A partir de la aprobación de la ley N.º 19.574 art. 13 numeral J), en virtud de su componente de obligatoriedad de informar sobre operaciones sospechosas de clientes para sujetos obligados, se genera una vulneración en la autonomía, el libre ejercicio y a la independencia técnica para los Contadores Públicos en nuestro país.

Existe una incongruencia entre el reconocimiento del componente de conocimiento abstracto a partir del cual una profesión logra evaluar, analizar y modificar su quehacer específico y la resolución y/o modificación de estas a través de la vía legislativa. No reconociendo y por ende vulnerando la autonomía e independencia técnica de los Contadores.

Entendemos que desde la promulgación de la presente ley la profesión de Contador corre el riesgo de perder el funcionamiento práctico de la misma. No dejando claro los límites en cuanto a su ejercicio.

Objetivo general:

¿Luego de la aprobación de la ley N.º 19.574 en el año 2017, con la incorporación de dichos aspectos político- legislativos, se ha visto vulnerada la autonomía e independencia técnica del trabajo profesional de los Contadores Públicos.?

Objetivos específicos:

Determinar como la aprobación de una ley impulsada desde la órbita política, ha afectado el libre ejercicio de la profesión de Contador Público en el Uruguay.

Los Contadores Públicos, desde su autonomía profesional y capacidad técnica. ¿Han logrado establecer parámetros en cuanto a normativas que estandaricen su práctica profesional desde un componente ético en su quehacer profesional?

Analizar las diferentes etapas de su marco normativo en cuanto a la búsqueda de su estructuración ético –profesional.

Contextualizar a través de información cuantitativa secundaria, aspectos de formación y mercado laboral de la profesión de Contador Público en nuestro país tomando como rango temporal los últimos 20 años.

Diseño de investigación:

La presente investigación combina características de diseños exploratorios. Se trabajó con datos secundarios (datos existentes en otras investigaciones). Por otra parte, se trabajó con información recabada de forma primaria a través de la técnica entrevista semi estructurada. La selección de casos se realizó mediante la aplicación de muestreo “bola de nieve”.

La elección de una técnica mixta ha sido en virtud de dar mayor contexto y, por consiguiente, aumentar la comprensión de nuestro análisis. Es a través del análisis de datos secundarios que se ha logrado realizar dicha contextualización. Por su parte, entendemos que la obtención de datos e información a través de entrevistas ha sido la técnica más apropiada para dar respuesta a las hipótesis y objetivos de la presente investigación.

Estrategia Metodológica:

Partiendo de la idea de entender a la estrategia metodológica como “... una construcción del investigador; en este caso, de un conjunto de procedimientos para la producción de la evidencia empírica que debe estar articulada lógica y teóricamente con los objetivos de investigación” (Sautu, 2003; Pág. 151).

Cuantitativamente, trabajamos a partir de datos secundarios, los que nos permitirán realizar una contextualización de la realidad académica y desempeño laboral de la profesión de los Contadores Públicos.

Cualitativamente seleccionamos la técnica denominada “entrevista en profundidad de corte semi-estructurada”, que es aquella en la que “El

investigador antes de la entrevista prepara un guion temático sobre lo que quiere que se hable con el informante. Las preguntas que se realizan son abiertas. El informante puede expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guion inicial pensado por el investigador cuando se abordan temas emergentes que es preciso explorar. El investigador debe mantener la atención suficiente como para introducir en las respuestas del informante los temas que son de interés para el estudio, enlazando la conversación de una forma natural. Durante el transcurso de esta el investigador puede relacionar unas respuestas del informante sobre una categoría con otras que van fluyendo en la entrevista y construir nuevas preguntas enlazando temas y respuestas.” (Denzin y Lincoln; 2005 pág. 643).

El análisis desde esta perspectiva nos pareció el más adecuado dado que gran parte de los objetivos debían ser analizados desde el punto de vista del discurso de los sujetos. Como ellos entienden la realidad y situación en torno a la temática de la autonomía y jerarquización de su profesión dentro del marco normativo legal que pudiera inferir en su quehacer profesional.

Dicha técnica, permitirá que los entrevistados desarrollen su propia perspectiva sobre el tema, haciendo surgir de sus propios discursos los elementos reflexivos inherentes a su propia experiencia, por ende, su propia subjetividad.

Por su parte se hace necesario, la realización de análisis cuantitativo de datos secundarios, dado que, tanto las hipótesis como los objetivos generales y específicos, muestran la necesidad de una contextualización histórica temporal, que de un claro entendimiento de estos.

Principalmente, los datos secundarios utilizados fueron realizados por la Universidad de la República, así como también censos universitarios realizados por la propia FCEA. Con el fin de realizar no solo la contextualización de la situación actual en cuanto a matriculación, cambio de planes y egresos, sino también con la finalidad de poder realizar un análisis comparativo que permita evidenciar los cambios objetivos que pudieran haber surgido en estos tres puntos.

Selección de casos

Métodos de recolección de datos. Para conocer el fenómeno, en primer lugar, se seleccionan casos a ser entrevistados. La muestra viene definida a partir de un muestreo teórico y definida en última instancia por el principio de saturación. El muestreo teórico selecciona casos o participantes conforme a la necesidad de precisión y refinamiento de la teoría que se está desarrollando (Teoría fundamentada).

Para realizar las entrevistas en profundidad, hemos comenzado haciendo una selección entre Contadores Públicos, tanto del ámbito público como privado. Utilizando como estrategia de contacto la técnica de “*Bola de Nieve*”. Esta técnica es aquella mediante la cual se llega a casos a través de personas ya entrevistadas (Olabuénaga, 2003). Este fue el medio por el cual se accedió a la mayor parte de los entrevistados.

Si bien en una primera instancia, dicha técnica es aleatoria en cuanto a la conformación de la muestra, nos vimos en la necesidad de tomar la decisión de utilizar de forma complementaria la técnica de “*Muestreo subjetivo por decisión razonada*”. *“En este caso las unidades de la muestra se eligen en función de algunas de sus características de manera racional y no casual. Una variante de esta técnica es el muestreo compensado o equilibrado, en el que se seleccionan las unidades de tal forma que la media de la muestra para determinadas variables se acerque a la media de la población”* (Martínez Bencordino, 2012; pág. 110).

Dicha técnica se llevó adelante solicitando a los entrevistados datos de contacto de colegas que cumplieran con algunas condiciones. Al llevar un registro de los entrevistados en cuanto a género, edad, y ámbito laboral, como así también año y plan de egreso, se logró generar una muestra más equilibrada en cuanto a las variables mencionadas. Esta decisión es fundamental para dar cuenta de la descripción y análisis de las hipótesis y objetivos de la presente investigación.

La selección también fue rigurosa en cuanto a variables como sexo, edad y plan de estudio en el cual cursaron la carrera, dado que son aspectos que influyen directamente a la hora de dar respuesta a las hipótesis y objetivos de nuestra investigación.

Es teniendo en cuenta dichas variables que no se tendrán en cuenta para la presente investigación la realización de entrevistas de egresados del último plan de estudios de FCEA. Esto debe a que sus egresados son hoy la primera generación de profesionales bajo dicho plan, lo cual dificultaría mucho la comprensión y análisis de los datos surgidos de los mismos.

Distribución de los entrevistados:

Principal Trabajo	Contadores 25 a 35 años	Contadores 35 a 45 años	Contadores > a 45 años	<u>Totales</u>
Estudio contable (Propietarios)	2 Contadora	1 Contadora 4 Contadores	3 Contadores	7 contadoras 3 contadoras
Estudio contable (en relacion de dependencia)	1 Contadora	1 Contadora		2 contadoras
Organismos Públicos	1 Contadora	1 Contadora	1 Contador 1 Contadora	1 contador 3contadoras
TOTAL	4	7	5	Total 16

Cuadros de contextualización de la Profesión de Contador Público en el Uruguay.

Estudiantes de la Udelar por años de realización del censo, según servicio.

En el cuadro que veremos a continuación, podemos observar un aumento sostenido en la metriculación de ingreso a los diferentes servicios de la Universidad de la República. En los datos aportados por los censos realizados desde el año 1960, particularmente vemos

que la Facultad de Ciencias Económicas a tenido un aumento sostenido en terminos absolutos. En porcentaje, con relación a la matriculación total de Udelar, los mismos han tenido variaciones acendentes y desendentes en dichos periodos censales.

	Año de realización del censo						
	1960	1968	1974	1988	1999	2007	2012
TOTAL, UNIVERSIDAD	15.320	18.610	26.220	61.428	68.420	102.582	109.563
	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA	8.218	8.808	12.478	31.032	34.424	47.299	48.865
	53%	47,3%	47,6%	50,5%	50,3%	46,1%	44,6%
Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración	1.929	2.161	3.157	7.225	9.756	12.341	13.842
	12,6%	11,6%	12,0%	11,8%	14,3%	12,0%	12,6%
Escuela de Administración	-	146	-	1.898	3.535	5.156	5.105
		0,8%		3,1%	5,2%	5,0%	4,7%
Facultad de Ciencias Sociales	187	332	275	514	1.612	4.444	5.061
	1,2%	1,8%	1,0%	0,8%	2,4%	4,3%	4,6%
Facultad de Derecho	4.415	4.940	7.308	14.380	13.791	14.296	14.065
	28,8%	26,5%	27,9%	23,4%	20,2%	13,9%	12,8%
Facultad de Humanidades y Ciencias de las Educación	1.060	781	1.430	3.730	2.397	4.886	4.726
	6,9%	4,2%	5,5%	6,1%	3,5%	4,8%	4,3%
Escuela Universitaria de Bibliotecología y ciencias Afines	99	47	112	210	298	686	652
	0,6%	0,3%	0,4%	0,3%	0,4%	0,7%	0,6%
Escuela Universitaria de Música	63	115	196	314	230	239	257
	0,4%	0,6%	0,7%	0,5%	0,3%	0,2%	0,2%
Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes	465	286		2.056	951	2008	2.339
	3,0%	1,5%		3,3%	1,4%	2,0%	2,1%
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	-	-	-	705	1.854	3.243	2.818
				1,1%	2,7%	3,2%	2,6%

Fuente: Censos Udelar.

Tasa de crecimiento intercensal anual promedio de estudiantes según área y servicio.

	Período Intercensal			
	1960-1968	1968-1988	1988-1999	1999-2007
TOTAL UNIVERSIDAD	2,46%	6,15%	0,98%	1,33%
ÁREA SOCIAL Y ARTÍSTICA	0,87%	6,50%	0,95%	0,65%
Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración	1,43%	6,22%	2,77%	2,32%
Escuela de Administración	-	13,68%	5,82%	-0,20%
Facultad de Ciencias Sociales (2)	7,44%	2,21%	10,95%	2,63%
Facultad de Derecho	1,41%	5,49%	-0,38%	-0,33%
Facultad de Humanidades y Ciencias de las Educación	-3,75%	8,13%	-3,94%	-0,66%
Escuela Universitaria de Bibliotecología y ciencias Afines	-8,89%	7,77%	3,23%	-1,01%
Escuela Universitaria de Música	7,81%	5,15%	-2,79%	1,46%
Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes	-5,89%	10,37%	-6,77%	3,10%
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	-	-	9,19%	-2,77%

Fuente: Censos Udelar.

Algunos datos que podemos ver en el grafico anterior con relación a las tasas de crecimiento intercensales para el servicio de Facultada de Ciencias Económicas y de Administración, refieren a un notorio aumento para el periodo censal 1968-1988. Pasando de un incremento del 1,43% correspondiente al periodo censal anterior (1960-1968) a un 6,22% para el periodo censal entre 1968-1988. Casi en igual aumento en porcentaje al total de la matrícula de Udelar. Luego a partir del siguiente periodo (1988-2007), se lee una clara disminución en el crecimiento anual promedio, tanto en la matriculación de FCEA como en el total de matriculación de ingreso en Udelar.

AREAS DE EJERCICIO DE ACTUACION

Profesionales con ejercicio independiente o liberal

Contadores titulares de Estudios

	TODAS	PRINCIPAL
Servicios Regulares o recurrentes a clientes	97%	88%
Auditoría externa de estados contables	22%	2%
Selección de personal	22%	0%
Peritaje , actuación judicial	16%	0%
Asesoría	80%	4%
Consultoría	30%	1%
Investigación	6%	0%
Otras	5%	2%
Todas/No puede elegir		4%

Fuente Comisión Adm/CCEAU. (2015)

Para Contadores que se desempeñan como titulares de estudios contables, el 88% lo realizan como actividad principal. Siendo las otras modalidades de prestación de servicios, en su mayoría, actividades que realizan de forma múltiple complementaria.

AREAS TECNICAS DE ACTUACION

Profesionales que se desempeñan en Estudios

Áreas técnicas de Actuación profesional de Contadores con Cargo en Estudios

	TODAS	PRINCIPAL
Servicios Regulares o recurrentes a clientes	59%	50%
Auditoría externa de estados contables	39%	21%
Selección de Personal	15%	0%
Peritaje, actuación judicial	3%	1%
Asesoría	47%	11%
Consultoría	26%	11%
Investigación	6%	3%
Otras	8%	3%

Fuente: Comisión Adm/CCEA. (2015)

Para profesionales Contadores que se desempeñan en algún cargo dentro de estudios contables, el 50% lo tiene como modalidad de trabajo principal. Le sigue como actividad principal, las asesorías, con el 47%. Así mismo, se puede observar la existencia de una importante diversificación en cuanto a las áreas de actuación de los Contadores que se desempeñan en relación de dependencia en diversos cargos en estudios contables.

Datos sobre el ejercicio profesional de los Contadores Públicos en el Uruguay

MODALIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL	
	TOTAL
Titular o propietario de un estudio o firma de prestación de servicios profesionales en CCEE	22,30%
Cargo o posición en un estudio o firma de prestación de servicios profesionales en CCEE	12,60%
Cargo o posición en otras empresas (NO dedicadas a servicios profesionales en CCEE) donde	
presta servicios como profesional en CCEE	63,60%
Cargo o posición en otras empresas (NO dedicadas a servicios profesionales en CCEE) donde	
no presta servicios como profesional en CCEE.	4,10%
Titular o propietario de empresa que NO se dedica a la prestación de servicios	
profesionales en CCEE	7,20%
Docente de nivel terciario	8,60%
TOTAL	118,40%
18% de multimodalidad	

Fuente: Comisión Adm/CCEAU. (2015)

Como vemos en el presente cuadro, los profesionales independientes representan un 29,50 % del total relevado. Un 22,30% son propietarios de estudios contables, mientras un 7,20 % son propietarios de empresas que no dedican su prestación de servicios en actividades económicas.

Por su parte, los contadores que trabajan en relación de dependencia, principalmente lo hacen en cargos o posiciones dentro de empresas dedicadas a otros rubros, en las cuales prestan servicios profesionales en CCEE. Representando el 63,60%. Así mismo, sin ser excluyente, existe un 18% de dichos profesionales que trabajan en régimen de multimodalidad.

Análisis:

Contextualización de la formación y egreso de los Contadores Públicos en el Uruguay.

En este primer apartado se analizará la perspectiva que los entrevistados tienen sobre la formación universitaria que han recibido dentro del marco de su trayectoria como estudiantes de Facultad de Ciencias Económicas. Dichos relatos serán acompañados del análisis de datos de censos universitarios.

Desde las opiniones de los entrevistados, unas de las apreciaciones más destacadas refieren a la buena formación intelectual que han recibido a lo largo de su trayectoria como estudiantes. sin embargo, no dejan de hacer referencia al escaso conocimiento práctico que reciben en el transcurso *de dicha formación*.

“...o sea, la formación universitaria aporta elementos de formación e información intelectual, no aporta conocimiento práctico ... vas a tener que terminar el estudio y vas a tener que salir a adquirir conocimiento práctico en el mundo laboral...”
(Entrevista 2).

Por su parte, datos aportados por la investigación realizada en el año 2015 “Formación y Ejercicio de los profesionales en Ciencias Economicas del Uruguay” de quien han egresado con el plan 90 un 95% afirman un mayor requerimiento de instancias de formación de actualización profesional.

En consecuencia, corresponde afirmar la existencia del desfase existente entre la formación intelectual y la formación práctica de la profesión. Este aspecto es percibido tanto por los entrevistados, los cuales afirman también que, en los procesos de selección de personal, a la hora de contratar Contadores Públicos se evidencia dicho desfase; ya sea a la hora de ser contratados por empresas y/o estudios contables.

“...buscamos que su formación haya sido presente no solo a nivel universitario sino también a nivel de la práctica ...no es lo mismo, si tu estas en 3er año de

facultad y has hecho algún curso, has participado de algún congreso, no es lo mismo sino lo has tenido ...” (Entrevista 4).

Fortalezas y debilidades en la formación universitaria del Contador Público.

En referencia a los objetivos en el perfil de egreso, según investigaciones realizadas por el Colegio de Contadores el Uruguay se afirma que los Contadores Públicos egresados del plan 80 de UDELAR, Universidades Privadas y egresados del plan 90 son asimilables. Asimismo, afirman que existe una continuidad en los objetivos hacia el plan 2012.

Dichos objetivos hacen énfasis en “...*impartir sólidos basamentos en las áreas disciplinares de la contabilidad y los impuestos que permitan generar información contable que sirva de apoyo tanto al proceso de toma de decisiones para la gestión y dirección de las organizaciones, como a los requerimientos de información para terceros (...) y, formar profesionales capaces de realizar la labor de control sobre la información contable*” (CCEAU, 2013 pág. 12).

Mercado Laboral. Credenciales, aptitudes y actitudes solicitadas a la hora de Contratar Contadores Públicos.

Como se ha planteado anteriormente, uno de los objetivos de este trabajo es dar cuenta de los perfiles profesionales que son solicitados por las empresas a la hora de contratar Contadores Públicos. Lo primero a destacar por los entrevistados hace referencia a un aumento en el nivel de la contratación, principalmente si a estudios contables nos referimos. Afirman que, a lo largo de las últimas décadas, principalmente en lo que refiere la formación académica y profesional las credenciales solicitadas son más exigentes. “...*de acuerdo a las necesidades que se van gestando, digo es algo muy explosivo en cuanto a las necesidades técnicas, tengo que ir un poco como levantando el nivel de la gente que voy reclutando. Antes con un bachillerato completo y un curso comercial ya*

bastaba, hoy tendemos más a un estudiante avanzado de CCEE, creo que en poco tiempo ya va a tener que ser un contador". (Entrevista 4)

Así mismo, y asociado a las jerarquías de los puestos a ocupar, aumentan los requerimientos tanto académicos como de formación complementaria y de habilidades blandas. *"...hay varios temas, porque por un lado puede ser un estudiante o un estudiante avanzado una persona ya recibida que además requiera otro perfil. Por ejemplo, si estamos hablando de un director de una compañía multinacional en el área financiera ya va a tener que tener otra trayectoria que certifique también su capacidad para llevar adelante ese puesto. Con lo cual, depende mucho de lo que la empresa necesite y el cargo que tenemos que cubrir (...) no es lo mismo un auxiliar contable junior que un gerente de una empresa" (Entrevista 4).*

Otro de los aspectos relevantes que han mencionado los entrevistados en este punto, refiere a que, en todos los casos a la hora de contratar profesionales o estudiantes para el área contable, solicitan experiencia o educación adicional más allá de la curricula universitaria. Las empresas y estudios contables, hoy en día dan relevancia a la formación extra curricular (cursos, programas etc.) como así a experiencias laborales previas, incluidas las pasantías. Esto podría presentarse como una dificultad para estudiantes avanzados que buscan insertarse en el mercado laboral por primera vez y aún carecen de su primera experiencia laboral. Lo mismo sucede para los grupos de estudiantes que, por razones de tiempo, económicas o de otra índole no han podido complementar su formación universitaria con cursos, concurrir a congresos y cualquier otra forma de educación extracurricular. *"...si a uno de los candidatos le pongo un Excel y no sabe para dónde agarrar, ya quedó afuera..." (Entrevista 5).*

Desarrollo del Componente ético al interior de la profesión de contador público.

Existe consenso entre los entrevistados, tanto los que trabajan de forma dependiente como independiente en la importancia del componente ético en la formación y ejercicio de su profesión. Tal es así que desde el año 2009, el colegio de Contadores y Economistas del Uruguay aprobó en asamblea extraordinaria el *“Código de ética y conducta de las profesiones de economía, administración y contabilidad.”*. El mismo enmarca los principios y valores, normas de conducta profesional e infracciones y sanciones que determinan el ejercicio de su profesión.

Si bien, los entrevistados no son en su totalidad asociados al colegio si han manifestado la importancia del elemento regulatorio en cuanto al componente ético para el quehacer de su profesión. *“...es un tema que está infravalorado, porque hay que decirlo, más en una carrera como la de contador y habrá un par más que también ...así como está el secreto profesional, cada carrera se debe regir por algo más específico, pero la carrera de contador público con ética tiene que ir de la mano.”* (Entrevista 10). Quienes forman parte del mismo, aseguran que la temática sobre la reglamentación de los aspectos éticos se ha comenzado a trabajar desde hace ya unos años. *“La comisión de Ética trabaja básicamente hace pocos años por que la normativa de ética estaba un poco desactualizada; salió un código de ética hará unos 10 años”* (Entrevista 5).

La importancia y vigencia que hoy tiene para los contadores públicos los asuntos vinculados al control y reglamentación ético profesional, se evidencia también en el último cambio de plan implementado en Facultad de Ciencias Económicas de UDELAR. El mismo introduce la materia Ética profesional, la cual hasta el momento no era dictada dentro de la curricula. Casi de forma simultánea en el tiempo, el CCEAU comenzó a trabajar en la profundización, sistematización y posterior reglamentación creando asimismo el comité de ética. *“...ahora se está teniendo un trabajo importante de estas nuevas disposiciones de ética que funcionan en la órbita del consejo directivo que lauda en aquellos temas que se consideran que el contador no tuvo un comportamiento éticamente correcto,*

entonces ahí se presenta el caso, el caso tiene asunto en la investigación y luego el comité de ética analiza el caso, las pruebas y se expide. (Entrevista 7).

De acuerdo a lo expresado por los entrevistados y los datos e información secundaria recabada por el presente trabajo, queda evidenciada la importancia que tienen los aspectos éticos profesionales para el desarrollo y transparencia de las actividades económicas realizadas por los contadores públicos en nuestro país. Dando evidencia, por medio de sus relatos, de una gran inquietud y preocupación por el componente ético al centro del quehacer de su profesión y la importancia que el mismo tiene para dar lugar a la mejora continua de su trabajo profesional.

Asimismo, reconocen que el componente ético, al centro de la formación, colegiados etc. es una temática novedosa, nueva en el tiempo en referencia a los años de existencia con los que cuenta la misma profesión. *“...yo me recibí y tenía el plan viejo, no hice ética que me parece es una excelente materia por lo que me han comentado, yo nunca la tuve, es una metería bastante nueva (...) creo que es necesaria, con los temas que siempre hemos estudiado los contadores públicos, está todo muy metido , te digo que sería muy interesante que se diera ética en general .Porque hay que decirlo , más en una carrera como la de contador que así como tiene en secreto profesional , esta carrera se debería regir por algo más específico , pero la profesión de contador público con ética tiene que ir de la mano.” (Entrevista 10).*

Cambios y valoraciones en el ejercicio económico posterior a la aprobación de la ley Nro. 19.574.

En este punto, nos hemos encontrado con diversas opiniones con relación a la influencia que ha tenido en el trabajo profesional del contador la aprobación de la presente ley anti lavado. Los entrevistados en su mayoría han manifestado conocer las nuevas disposiciones, pero no conocer la misma en profundidad. Si bien afirman haber tratado la temática en reuniones entre colegas, aseveran no conocerla en su detalle. *“Es que sinceramente no sé bien de qué se trata. O*

sea, no sé bien a qué está apuntado. Supongo más o menos por dónde puede ir la cosa, pero como que no la tengo clara (...) No sabría decirte porque lo he comentado estos temas con colegas, más bien los que hemos comentado más en profundidad son de la diaria digamos de la liquidación de impuestos o cosas mensuales no entrando en ese tema.” (Entrevista 11).

Pero por sobre todas las cosas , los entrevistados han dejado claro el gran interés que entienden pertinente sobre el componente “ ético” inherente a su profesion y la importancia que el mismo presenta para llevar adelante una mejora continua de su trabajo profesional .Explicitamente, en sus discursos no hacen nreferencias puntuales a los cambios , deficit o mejoras que se hallan producido luego de la aprobación de la ley anti lavado. Evidenciando si, el trabajo tanto en el ambito académico, a traves de la incorporacion en la curricula de la materia “ etica profesional” como desde el trabajo realizado desde su colegiado con la formulación del documento “Código de ética y conducta de las profesiones de economía, administación y contabilidad ”y la formación de comites de ética especificos para tratar cualquier situacion irregular que asi lo amertite.

Por otra parte , uno de los aspectos mencionados por los entrevistados radica en dar cuenta si el secreto profesional podria ser vulnerado a partir de nuevas reglamentaciones que atenten contra el debilitamiento del mismo. En tal sentido , hemos encontrado diversas opiniones que dan forma y contenido a la presente discusión.Encontramos posturas que afirman que la aprobación de dicha normativa atenta contra los pilares del secreto profesional del Contador Público , el cual refiere principalmente al derecho de no brindar información personal de sus clientes. “ *Yo creo que te pone más condiciones a ti como profesional, que tengas que evaluar mas cosas cuando vas a actuar; que tengas que tener más cuidado con más cosas. O sea, que te condiciona a ti más como profesional.” (Entrevista 7)*

Asimismo , existen otras opiniones que afirman que la aprobacion de la presente ley se alinea con la normativa en cuanto al lavado de activos y financiamiento del terrorismo ,presente en todos los paises de America Latina desde ya hace varios años. “ *Es una condicion mas que nos ponen para ejercer.Yo ahora tengo que ver de donde vienen los fondos , el origen de los fondos que antes no lo*

tenía que hacer .Ahora es más bien un simple trámite que tengo que hacer cada vez que voy a firmar un balance , cuando hago certificados de ingresos por lo general .Para eso yo siempre me aseguro que mis clientes me traigan toda la información , que sea 100% veras”(Entrevista 13).

Entienden que los controles son efectivos , pero sostienen que deberían ser los propios contadores los encargados de generar e implementar dichos controles no compartiendo que los mismos se realicen por parte del Estado.

Libre Ejercicio e Independencia Técnica:

En este punto, parece existir una visión común en cuanto al componente de obligatoriedad y como este puede inferir de forma que afecte las condiciones de libre ejercicio e independencia técnica para los Contadores. Asimismo, comparten opinión en la necesidad de reglamentaciones que afirmen un mejor desempeño en su trabajo ante situaciones de componente ilícitos. Existiendo una diferencia entre las opiniones de quienes se desempeñan con relación de dependencia de quienes trabajan de forma independiente. Este grupo de entrevistados ven con mayor concreción el cambio y posible vulneración en su desempeño profesional. *“...se supone que, si vos tenes un cliente y ves que está en una operación no muy ilícita, no muy legal lo primero que debe hacer el contador me parece lo habla y trata de subsanar eso y que no pase a mayores. No creo que lo denunciaría. Pero me parece, que, si vos más o menos vas viendo el camino por el que va el cliente que no es muy legal, que va por fuera de la ley, primero lo hablas y ahí podés tomar la decisión de seguir con ese cliente o le comunicas que no podés continuar llevándole ese trabajo.” (Entrevista 11).*

Por su parte, aquellos Contadores que trabajan en relación de dependencia, si bien afirman la necesidad de toda una serie de reglamentaciones que organice el comportamiento ético de su quehacer profesional, lo conocen, incentivan y llevan a la práctica. No perciben a la obligatoriedad de denuncia de clientes, como una herramienta sólida para minimizar las actividades económicas ilícitas. *“Si, debilitar, debilita. Yo porque tengo un empleo público, pero imagínate un*

Contador trabajando en una empresa privada y que denuncie; te fuiste. Éticamente no te podés quedar en un trabajo donde tus denuncias una situación ilícita. Investigaran la situación, pero tú ya no te podés quedar ahí...” (Entrevista 10).

Únicamente, quienes se encuentran en el grupo de Contadores independientes de 25 a 35 años, entienden al componente de obligatoriedad inscripto en la ley como un componente más que no afecta la independencia técnica ni la autonomía de su profesión.” *Es una condición más para ejercer. Antes no lo tenían que hacer. Es más que nada un simple tramite, yo lo que hago es pedirles más información a mis clientes, les pido que me traigan más información (DGI, BPS etc....” (Entrevista 13).*

Conclusiones:

A modo de conclusión, puede decirse que los resultados obtenidos a partir de la investigación realizada logran dar respuesta a todos aquellos puntos de interés planteados en los objetivos generales y específicos establecidos para este estudio. Respondiendo ampliamente la problemática planteada.

Luego de realizada una vasta búsqueda de datos e información, juntamente con un exhaustivo trabajo de campo, es que hemos logrado dar evidencia de cuáles son las situaciones y aspectos que afectan directa o indirectamente a la autonomía profesional, para la profesión de Contador Público.

Como bien aclaramos en ítems anteriores, en nuestro país existe una nueva reglamentación (Ley 19.574), que exige a los contadores públicos y otros profesionales, la realización de informes y eventualmente denuncias, ante un nuevo órgano estatal de contralor de lavado de activos.

Desde la visión de los profesionales involucrados, la nueva reglamentación no presenta una definición clara para el desempeño de dichos controles. Entienden que existe una falta de “definición clara” del rol que deben cumplir los contadores ante la creación de la Ley Antilavado, el alcance de la figura de defraudación y el levantamiento del secreto profesional.

Los entrevistados principalmente aquellos que trabajan de forma independiente y se encuentran comprendidos entre los 35 a 45 años y más afirman que dicha ley atenta contra el secreto profesional (componente elemental de la autonomía de dicha profesión). Entienden que la nueva ley debería de ser mejorada, principalmente en aquellos artículos que hacen referencia a la confidencialidad de la información y a la obligatoriedad de se les exige de brindar la misma.

Asimismo, plantean la necesidad indiscutible de identificar, cómo el nuevo escenario generado posterior al presente decreto afecta la autonomía en el desempeño de su profesión. Incurriendo en la afectación del secreto profesional

e ignorando la relevancia de dicha profesión y sensibilidad de la información con los que ellos trabajan a diario.

Asimismo, admiten que el nuevo decreto deja una “zona gris” en relación con la actuación y los quehaceres de los Contadores Públicos en nuestro país.

Sociológicamente, queremos remarcar el carácter de “obligatoriedad” que se le impone por ley a los profesionales tales como contadores y escribanos. Dicho carácter obligatorio, es el que atenta en contra de la autonomía profesional, entendido desde la perspectiva de la Sociología de las Profesiones.

Se afirma que dicha obligatoriedad es innecesaria, dado que desde hace muchos años ellos cuentan con un protocolo ético que sanciona toda operación sospechosa detectada y/o denunciada. Reglamentariamente y desde diferentes protocolos establecidos por los mismos profesionales ya se trabaja en el ámbito de actuación en caso de la detección de actividades económicas ilícitas.

Desde hace más de 10 años en Uruguay los Contadores vienen implementando tanto desde su formación, como desde protocolos estandarizados para la práctica misma de su profesión, la mejora en la detección de actividades económicas sospechosas.

A lo que refieren, no es a la falta de reglamentaciones para lograr la detección de componentes económicos ilícitos. Sino como al ser sujetos obligados por ley les genera un gran efecto de vulnerabilidad sobre su independencia técnica y por ende sobre su “autonomía profesional”.

Como hemos visto, las diferentes corrientes teóricas planteadas desde la perspectiva de la Sociología de las Profesiones, particularmente desde las corrientes interaccionistas, entienden al conocimiento abstracto particular de una profesión como un componente o categoría esencial de la autonomía de una profesión. Sobre este punto, cabe destacar que los profesionales objeto de la presente investigación, sí ven afectada su autonomía profesional, pero no han visualizado de forma clara el perjuicio que la nueva normativa ejerce sobre su potencial conocimiento abstracto.

Sabemos que la última actualización de la ley N.º 19.574 entró en vigencia en el año 2018, esto hace que aún su conocimiento y profundización en todos sus componentes no haya llegado de forma óptima al universo total de Contadores en nuestro país. Al preguntar por el conocimiento y manejo de la nueva ley vigente, varios de los entrevistados no la conocían o apenas habían comentado el tema con algunos colegas.

Por tanto, entendemos que existe una falencia en cuanto a correcta divulgación y explicación de los componentes que abarca la nueva ley hacia el total de los Contadores Públicos, quienes en virtud de su numeral J) son los responsables de llevar adelante el cumplimiento de esta.

En referencia al tercer objetivo de la presente investigación, teniendo en cuenta como centro el componente ético de la profesión de Contador Público en el Uruguay, cabe resaltar que hasta la fecha existen falencias respecto a la reglamentación del quehacer profesional. Si bien existe un comité de ética profesional, que trabaja bajo la órbita del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay, dentro del cual existe un documento con protocolo de actuación ética para el quehacer profesional de los Contadores; existe la falencia de que dicho colegiado no representa a todo el universo profesional de la Contabilidad en nuestro país. Esto se debe a que, hasta el momento y luego de varios intentos, los cuales incluso se convirtieron en proyecto de ley, no se ha generado aún la colegiación obligatoria. Del mismo modo, hasta la fecha no existe la matriculación obligatoria.

Si bien desde el año 1893 nuestro país cuenta con el prestigioso Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay, esta entidad civil ha centrado su trabajo más hacia el perfeccionamiento contable de la profesión a través del dictado de cursos de capacitación profesional y a la emisión de procedimientos y “guías” de actuación, que al jerarquizar los protocolos de comportamiento ético de los mismos. Es recientemente, hacia el año 2009 que en asamblea extraordinaria se aprueba el “Código de ética y conducta de las profesiones de Economía, Administración y Contabilidad”. Este código funciona hasta la fecha más como “guía” de actuación que como reglamento.

En definitiva, la reglamentación en cuanto a los aspectos éticos que refieren a la actuación y quehaceres de los Contadores Públicos, han sido escasas. En nuestro país se debería trabajar en lograr mayores estándares en cuanto a la reglamentación adecuada, en cuanto a las diferentes temáticas que los incumben y prácticas de las profesiones en Ciencias Económicas en el Uruguay. Particularizando la necesidad del trabajo de reglamentación inherente al campo del marco ético, componente indispensable para el ejercicio de dicha profesión.

Concluyendo, la presente investigación logra dar cuenta de cómo la “identidad social” y la “independencia técnica” de la profesión de Contador Público se ha visto disminuida y vulnerada en los últimos años en nuestro país. También hemos logrado identificar y dar cuenta de cómo algunos componentes como el libre ejercicio de una profesión se pueden ver vulnerados ante la presencia o aprobación de una ley y/o proyecto de ley.

Entendemos, que el componente de obligatoriedad presente en la ley N.º 19.574 artículo 13 numeral j) es el factor predominante que apone mecanismos que debilitan aquellos factores característicos en la independencia y actuación técnica, autonomía y por ende, en su identidad social y profesional.

Por último, cabe destacar que nuestra investigación deja la posibilidad de realizar futuras investigaciones con referencia a la temática de la normalización y legitimación de los aspectos éticos que rigen a los profesionales del área económica en nuestro país.

Anexos

Pauta de Entrevista:

Introducción:

*Podría decirme su nombre y apellido.

*¿Cuántos años hace que ejerce como contador/a público /a?

*¿Podría decirme el nombre de la empresa u organismo en el cual trabaja?

*¿Uds., cómo profesional contable trabaja de forma dependiente o independiente?

Apartado primero:

*¿Conoce Uds. ¿La Ley Nro. 19.574 “Ley Integral contra el Lavado de Activos”?

*Desde su posición personal y profesional ¿Qué opinión le merece dicha ley?

*Desde su experiencia, ¿la misma vulnera en algún aspecto el libre ejercicio de la profesión de Contador Público?

*¿Entiende que el componente de obligatoriedad que presenta dicha ley debilita o por el contrario fortalece la autonomía en el ejercicio de su profesión?

Apartado segundo:

*En reuniones o charlas con colegas ¿Cómo han evaluado la aprobación de la ley Integral contra el Lavado de Activos?

*Y en relación a su profesión ¿Qué aspectos entiende se han fortalecido o debilitado en el ejercicio de su profesión desde su aprobación?

*A su juicio ¿Entiende relevante que desde la aplicación de una ley se intervenga en las responsabilidades inherentes a una profesión? ¿En este caso a los Contadores Públicos?

*A su parecer ¿Desde el ámbito propio de organización de su profesión cuentan con las herramientas profesionales para definir las acciones a realizar en caso de detección de lavados de activos o actividades sospechosas?

Apartado tercero:

*Dentro del marco ético – profesional por el cual se rigen los contadores públicos en el Uruguay; entiende Uds. ¿Se ha fortalecido como herramienta suficiente para reducir las actividades económicas delictivas?

*De no será así. ¿Qué otra herramienta debería ser implementada para contribuir con la reducción de este tipo de actividades económicas?

*¿Desea realizar algún otro comentario y/o aporte con relación a la temática del cuestionario?

Bibliografía:

Adriasola. G. (2002) “El rol del contador público en el modelo de prevención y represión del lavado de dinero”

<www.ccee.edu.uy/ensenian/catacper/Contadores_lavado.pdf >

Alles, M. (2010) “Dirección Estratégica de Recursos Humanos: Gestión por Competencias”. Ediciones Granica.

Arias Valencia, Ma. M. (2000) “La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. Disponible en:

< <http://tone.udea.edu.co/revista/mar2000/Triangulacion.html> >

Ballesteros Leiner, A. (2007) “Max Weber y la sociología de las profesiones” Universidad pedagógica nacional.

Borsotti, Carlos A. (2009) “Temas de metodología de la Investigación en Ciencias Sociales empíricas” Miño y Dávila editores.

Bortrik, S. Diaz, M. Peña, M. (2020) “Lavado de Activos : Argentina y su lucha para la prevención y control. Ciclo de complementación curricular Contado Público. Universidad Nacional de San Martín. Bs.As. Argentina.

Brint, S. (1992) “Profesiones y mercado” Revista Española de Investigaciones Sociológicas. N° 59.

Base de datos VII Censo de Estudiantes de Grado, División de Estadística, Dirección General de Planeamiento, Universidad de la República. (2012) www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/129

Cea D 'Ancona, Ma. A. (1998) Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas en investigación social.

http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/metodologia_cuantitativa__estrategias_y_tecnicas_de_investigacion_social__cea_d_ancona.pdf

Costa, L.Diana,J (2020) “Análisis del Art. 220 del proyecto de ley de Urgente Consideración .Implicancias de la aprobación de la norma para el Sistema Nacional Antilavado” <https://brumcosta.com/wp-content/uploads/2020/04/BC-Análisis-art.-220-LUC-13-abril-2020.pdf>

Denzin, N. Lincoln Y. (2000) editors. Handbook of qualitative research. 2nd ed. Thousand Oaks: Sage Publications.

De la Garza Toledo, E. Neffa, J. Muñiz Terra, L. (comp). (2009) “Trabajo, empleo, calificaciones profesionales, relaciones de trabajo e identidades laborales” Vol. II CLACSO.

Finkel, L. (1994) “La organización social del trabajo”. Ediciones Pirámide.

Flick, U. (2007) “Introducción a la Investigación cualitativa”. Ediciones Morata, S.L.

Friedson, E. (2001) “La teoría de las profesiones. Estado del Arte” Universidad Nacional Autónoma de México.

Guerrero, P. (2018) “Diseño de sistema de control de calidad para contable judicial <https://www.monografias.com/trabajos57/peritaje-contable-judicial/peritaje-contable-judicial2>

Guillem S., Planas, J. (2009) “Retos teóricos e implicaciones metodológicas del enfoque de competencia laboral”. Revista Sociología del Trabajo: Nueva época N° 66.S XXI.

Guillén, M. (1990) “Profesionales y Burocracia: Desprofesionalización, proletarización y poder en las organizaciones complejas”. Revista española de Investigación Sociológicas. N°50. www.monografias.com/trabajos57/peritaje-contable-judicial; Perú: 2019.

González Leandri, R. (1999) "Las profesiones: Entre la vocación y el interés corporativo" Editorial Catriel. Madrid-España.

King, G. Keohane, R. y Verba, S. (2007) "El diseño de la Investigación social: La inferencia científica en los estudios cualitativos". Ed. cast: Alianza Editorial, S.A.

Martínez, B. (2012) "Estadística y Muestreo". ECOE.

Monteiro Leite, E. "Educación y Trabajo" (2002) "Nuevos actores viejos problemas. En desarrollo local y formación: hacia una mirada integral de la formación de los jóvenes para el trabajo de Ibarrola. OIT/Cinterfor.

Monteiro Leite, E. (1996). "El rescate de la calificación" OIT/Cinterfor.

Notaro J. (2005) "El problema del empleo en Uruguay: Diagnóstico y propuestas" Ediciones de la Banda Oriental.

Palma, L. Tiscornia J. García, C. Kaufmann, R. (2013) "Formación y Ejercicio de los Profesionales en Ciencias Económicas y Administración en el Uruguay" CCEAU.

Pereira Reid dos Santos A. (2011) "Principais Abordagens Sociológicas para Análise das Profissões". BIB. Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais, v. 71, p. 1-28.

Prat, G. y Hein, P. "La educación y el trabajo, algunas interrogantes para la sociedad uruguaya en la actualidad" en El Uruguay desde la Sociología I

Riquelme G. (2003) "Educación superior, demandas sociales, productivas y mercado de trabajo". Miño y Dávila.

Rodríguez, J. y Guillén, M. (1992) "Organizaciones y profesiones en la sociedad contemporánea". Revista Española de Investigación Sociológica. N°59.

Ruiz Olabuénaga, J. (2007) "Metodología de la Investigación cualitativa". Universidad de Deusto.

Sánchez M. y Sáez J. (2009) "El estudio de las profesiones: la potencialidad del concepto de profesionalización". <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3564133>.

Sautu, R. Boniolo, P. Dalle, P. Elbert, R. (2005) "Manual de metodología" Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Strauss, A; Corbin, J. (1998) "Bases de la Investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Ed. Universidad de Antioquia.

Tapia, C. (2019) "Los retos del contador Público en México a las de 100 años del inicio de la contaduría" en <https://contadormx.com/2019/05/08/los-retos-del-contador-publico-en-mexico-a-mas-de-110-anos-del-inicio-de-la-contaduria/>

Urteaga, E. (2008) "Sociología de las Profesiones: Una Teoría de la complejidad" Revista N°18.

Villavicencio, D. (2000) "La innovación en las empresas como espacio de análisis sociológico" Revista cuatrimestral de empleo, trabajo y sociedad N°40. Siglo XXI.